

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de marzo de 2016

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, las Sociedades del Grupo durante el primer trimestre de 2016 informaron a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

I. Sociedad Matriz

Por carta N° 02 de fecha 17 de marzo de 2016, se informó en calidad de hecho esencial o información relevante, que en la Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada en el día miércoles 16 de marzo de 2016 se acordó lo siguiente:

Aprobar un Plan de financiamiento que comprende someter a la consideración de los accionistas un aumento de capital por \$350.000.000.000 (trescientos cincuenta mil millones de pesos), a enterarse con el pago del número de acciones, en la fecha y en la forma que se acuerde.

El directorio, en la sesión a celebrarse el 4 de abril próximo, tratará la citación a una Junta Extraordinaria de Accionistas para aprobar dicho aumento de capital, la que se realizará dentro del mes de abril y en la fecha que se acuerde en dicho directorio.

II. Sociedad Matriz - Complementa hecho esencial

Por carta N°3-2016 y en conformidad a lo solicitado en Oficio 6787 de 18 de marzo de 2016, impartido en relación con el hecho relevante informado por Entel en cuando a aprobación de plan de financiamiento que comprende someter a la consideración de los accionistas un aumento de capital de M\$350.000.000, vengo en complementar la información en cuanto al destino de esos fondos en la forma que se indica a continuación:

Los fondos antes señalados serán destinados a financiar negocios propios del giro de la empresa, tanto en Chile como principalmente aquellos en desarrollo en su filial de telefonía móvil en Perú.

Mayores antecedentes en relación con la aprobación de este aumento de capital serán proporcionados una vez que se celebre la sesión de Directorio del próximo 4 de abril, en la cual se deberá considerar la proposición a ser sometida a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas que será convocada para tal efecto.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de marzo de 2016

III. Sociedad Matriz – Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones. Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones.

Por carta N°04 de fecha 5 de abril de 2016, se informó que en sesión de Directorio de 4 de abril de 2016 se acordó lo siguiente:

a.- Citar a Junta Ordinaria de accionistas a celebrarse el día jueves 28 de abril de 2016, y cuya citación y demás antecedentes se pondrán a disposición oportunamente de los accionistas y demás organismos conforme al procedimiento contemplado en la actual normativa legal. Se hace presente que en dicha Junta no se tratará el reparto de dividendo definitivo debido a que la sociedad registró pérdidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, dejando constancia, además, que no se efectuó reparto de dividendos provisorios en dicho ejercicio; y

b.- Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en ese mismo día y lugar, a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, para someter a consideración de los accionistas, entre otras, las siguientes materias:

- Aprobar un aumento de capital de \$350.000.000.000 (trescientos cincuenta mil millones de pesos), o aquél monto que libremente acuerden los señores accionistas, mediante la emisión de acciones de pago de iguales características a las actualmente emitidas por la sociedad;
- Aprobar un plan de compensación para ejecutivos para el cual se destine hasta un 10% de las acciones que se emitan con ocasión del aumento de capital referido en el número (1) anterior, en las condiciones y plazos que acuerde libremente la Junta que se cita;
- Actualizar y modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad, con la finalidad de ajustarlos a los acuerdos que adopte la Junta en relación a las materias precedentemente indicadas;
- Modificar el Artículo 2 de los estatutos sociales, relativo al domicilio social.

La citación y demás antecedentes a esa Junta Extraordinaria se pondrán también a disposición oportunamente de los accionistas y demás organismos conforme al procedimiento contemplado en la actual normativa legal.

IV. Sociedad Matriz – Junta ordinaria de accionistas, Aprobación Memoria 2015 y otros.

Por carta N°07 de fecha 28 de abril de 2016, se informó que la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016, se acordó:

a.- Aprobar la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio del 2015

b.- Absorber pérdida del ejercicio dentro de partida de Ganancias (pérdidas). Acumuladas, dejando constancia que no se repartió dividendo provisorio durante el ejercicio.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de marzo de 2016

c.- Se aprobó la política de inversión y financiamiento, y se informó la política de dividendos.

d.- Se mantuvo la remuneración de los directores y del Comité de directores que se aprobaron en la anterior Junta Ordinaria de Accionistas y se fijó el presupuesto anual del Comité, se aprobó la designación de auditores externos de la firma KMPG, se designaron inspectores titulares y suplentes inscritos en la SVS, se designó a los clasificadores de riesgo de Fitch Ratings e ICR (International Credit Rating), se mantuvo la designación del diario El Mercurio de Santiago para la publicación de avisos sociales y finalmente, se informaron las operaciones relacionadas.

A continuación se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas en la cual se acordó:

1.- Aprobar un aumento de capital por un monto de \$357.500.000.000, aumentando así el capital social de quinientos veintidós mil seiscientos sesenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$522.667.566.416), dividido en 236.523.695 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, a la cantidad de ochocientos ochenta mil ciento sesenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciséis pesos (\$880.167.566.416), dividido en 308.023.695 acciones.

2.- Determinar que 1.500.000 acciones de estas podrán ser destinadas a planes de compensación que elabore el Directorio, todo ello conforme a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Las acciones destinadas a planes de compensación, en todo caso, serán ofrecidas a los trabajadores de la Compañía en la forma prevista en la norma legal recién citada.

3.- Facultar al Directorio para determinar la emisión de las acciones del aumento de capital en su totalidad o una o más parcialidades, para fijar el precio de colocación de las acciones, y para determinar el monto efectivo a colocar, con el objetivo de recaudar \$350.000.000.000, otorgándose amplios poderes para efectuar las presentaciones y realizar todos los trámites que sean necesarios para la implementación de los acuerdos adoptados en la junta.

4.- Modificar los artículos 5 y 1° Transitorio de los Estatutos Sociales relativos al capital y a su forma de enterarlo.

5.- Eliminar la referencia a la comuna en la cláusula 2 del estatuto social, precisándose que este será la ciudad de Santiago.

6.- Se otorgaron todos los poderes necesarios a las personas que se indican para implementar los acuerdos adoptados en la Junta.